

Una mirada desde los organismos internacionales a la  
educación para todos

**Cecilia M<sup>a</sup> Azorín Abellán**

Universidad de Murcia (España)

[cmaria.azorin@um.es](mailto:cmaria.azorin@um.es)

### Resumen

En la actualidad, diversos informes internacionales están cuestionando si la iniciativa Educación para Todos (EPT), considerada el germen de la inclusión, ha resultado ser una promesa rota con la perspectiva que otorga el paso del tiempo. Este artículo tiene como propósito abordar los grandes hitos por los que ha ido pasando la denominada EPT, las bases que han cimentado este movimiento y las principales metas que se han formulado en torno a esta temática. Desde una mirada panorámica, se reconoce el importante papel que han desempeñado los organismos internacionales en este proceso, así como en el camino hacia la inclusión.

**Palabras clave:** educación para todos, inclusión, sistemas educativos.

## A look from the international organizations to Education for All

### **Abstract**

At present, several international reports are questioning whether the Education for All (EFA) initiative, considered the germ of inclusion, has turned out to be a broken promise with the perspective that grants the passage of time. This article aims to address the major milestones that the so-called EFA has gone through, the foundations that have laid the foundations of this movement and the main goals that have been formulated around this theme. From a panoramic perspective, we recognize the important role played by international organizations in this process, as well as on the path towards inclusion.

**Key words:** education for all, inclusion, educational systems.

### **1. INTRODUCCIÓN**

En la agenda política de los distintos países se están impulsando hoy en día una serie de reformas cuyos principales esfuerzos tienen que ver con el desarrollo de sistemas educativos más inclusivos (AZORÍN, AINSCOW, ARNAIZ Y GOLDRICK, en prensa; FRANCIA, 2015; ORGANISATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT, 2015). Situándonos en el contexto académico, hay quien considera a la inclusión dentro de una tendencia o estrategia de cambio en la política educativa (JULL, 2009) y quien la entiende como una utopía lejana a la realidad de la práctica en las escuelas (RUAIRE, 2013). Esta dicotomía ha sido largamente discutida en la literatura (CROLL y MOSES, 2000; EKINS, 2017;

GUERRERO, 2016). No obstante, el término inclusión ha ganado terreno internacionalmente desde que se argumentó en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) que las escuelas con una orientación inclusiva eran la manera más efectiva de combatir las actitudes discriminatorias, de crear comunidades de bienvenida, de construir una sociedad inclusiva y de conseguir los objetivos de la educación para todos. Desde entonces, tal y como advierte MESSIOU (2017), este término ha estado sometido a un escrutinio considerable, lo que ha derivado en una gran variedad de definiciones por parte de los diferentes estudiosos del tema que han tratado de esclarecer su significado. A este respecto, OPERTTI, WALKER Y ZHANG (2014) sugieren cuatro ideas clave que envuelven el continuo viaje hacia la inclusión y que se ubican en la línea del tiempo que va desde la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 hasta la actualidad: 1) *la perspectiva basada en los derechos humanos*, 2) *la atención al alumnado con necesidades educativas especiales*, 3) *la respuesta a los grupos marginalizados* y 4) *la transformación de los sistemas educativos*.

Por otro lado, ECHEITA y AINSCOW (2011) han reconocido que la idea de inclusión continúa siendo confusa, pues en algunos lugares se piensa en la inclusión como modalidad para el tratamiento de niños y niñas con discapacidad dentro de un marco general de educación y, en otros, la percepción de este concepto es entendida de manera más amplia, como una reforma que recoge y apoya en su seno a la diversidad de todos los estudiantes. AINSCOW, BOOTH y DYSON (2006), en su influyente obra *Improving Schools, Developing Inclusion*, exponen diferentes maneras de pensar sobre la inclusión, lo

que ayuda a entender mejor la conceptualización de su definición: 1) la inclusión tiene que ver con la discapacidad y las necesidades educativas especiales (NEE), 2) la inclusión es una respuesta a la exclusión, 3) la inclusión está vinculada con todos los grupos que son vulnerables o se encuentran en riesgo de exclusión, 4) la inclusión para el desarrollo de la “Educación para Todos” (EPT), 5) la inclusión como EPT y 6) la inclusión ha de ser entendida como un enfoque principal de la educación y de la sociedad.

La inclusión acoge a todas las personas, pues todas son sujetos del derecho universal bajo el cual se ampara la educación. Si bien, incide en aquellos sujetos y colectivos que históricamente, y todavía hoy, sufren privación de la educación, exclusión o pérdida del derecho a la educación que, a su vez, capacita para otros derechos (ESCUADERO y MARTÍNEZ, 2011). Bajo nuestro punto de vista y en lo que al momento actual se refiere, en muchos países la inclusión se acerca más a una aspiración que a un logro. A este respecto, ECHEITA (2008) asume que la inclusión es una aspiración, como no podría ser de otra manera, cuando lo que se espera de la educación es que contribuya al desarrollo de sociedades más justas, democráticas y solidarias.

Diferentes investigaciones se han referido a la metáfora del “viaje hacia la inclusión”. MESSIOU (2012) en su obra *Confronting Marginalisation in Education*, aporta un interesante marco para promover la inclusión y expone que profesionales y estudiantes están continuamente embarcados en viajes colaborativos. Viajes orientados a la mejora de la capacidad de las escuelas para responder a la diversidad (Azorín, en prensa; ECHEITA, 2006). Viajes para poner los valores inclusivos en acción (AINSCOW et al., 2006) y para atender a la

diversidad aprendiendo de las diferencias (MESSIOU et al., 2016) y de las semejanzas (ALBORNOZ, SILVA y LÓPEZ, 2015). En síntesis, puede concluirse que el camino hacia la inclusión no es una tarea fácil, es un proceso permanente e interminable que supone un esfuerzo continuo y una voluntad de modificación de todas aquellas estructuras que aparecen en el conjunto de la sociedad, en el funcionamiento de la escuela y en el trabajo en el aula (Marchesi, 2004).

## **2. OBJETIVO**

Este artículo tiene como propósito abordar los grandes hitos por los que ha ido pasando la denominada EPT, las bases que han cimentado este movimiento y las principales metas formuladas en torno a dicha temática.

## **3. LA PROMESA INCUMPLIDA DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS: GRANDES HITOS**

La *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO) ha abanderado e impulsado en gran medida el proceso de inclusión, un hecho que se percibe claramente en las numerosas conferencias, declaraciones y publicaciones puestas en marcha para concienciar al mundo a este respecto. En el ámbito escolar, se han llevado a cabo intentos para mejorar la educación a través de distintas reformas y proyectos. Sin lugar a dudas, una de las iniciativas más ambiciosas ha sido la EPT, que surgió en la década de los noventa y fue considerada el germen de la inclusión (PARRILLA, 2002). La EPT supuso un compromiso internacional para la consecución de una verdadera educación de calidad, sin exclusiones.

Este nuevo reto implicó la eliminación de procesos excluyentes motivados por razón de género, logro, etnia, clase social, religión, orientación sexual y discapacidad, entre otros aspectos (AINSCOW, 2015). En esta dirección, se apostó por la promoción de oportunidades de aprendizaje para todos y la asunción de la educación como un elemento emancipador que tiene la capacidad de transformar vidas. No obstante, hoy día existen voces influyentes dentro del panorama educativo que están cuestionando la efectividad del desafío EPT. De hecho, informes recientes exponen que la mayoría de los países del mundo han fallado en lo que a la EPT se refiere, evidenciando que se trata de una promesa rota (UNESCO y UNICEF, 2015; UNESCO, 2015b). A pesar de ello, creemos que los esfuerzos realizados en materia de educación e inclusión merecen ser reconocidos.

Organismos como UNICEF (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia) y *Save the Children* han defendido férreamente los derechos de la infancia. A su vez, la *Organización de las Naciones Unidas* (ONU), la *UNESCO* y la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* (OCDE) han tenido un papel destacado dentro del desafío EPT. Así pues, la inclusión se ha introducido en la política educativa de los gobiernos de todo el mundo, en parte gracias al trabajo de estas organizaciones, que han adquirido un compromiso con la EPT y con los principios y prácticas que promueve la educación inclusiva (SLEE, 2012).

La tabla que se presenta a continuación (tabla 1) recoge por orden cronológico los principales hechos y acontecimientos que han dado lugar a la consideración de la educación como derecho.

Tabla 1. Fundamentación de la educación como derecho

EDUCACIÓN COMO DERECHO
Declaración Universal de los Derechos Humanos (UNESCO, 1948)
Declaración de los derechos del niño (ONU, 1959)
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 1960)
Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (ONU, 1963)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966)
Informe Warnock (Warnock, 1978)
Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979)
Conferencia Mundial sobre las Acciones y Estrategias para la Educación, Prevención e Integración (UNESCO, 1981)
Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (ONU, 1985)
Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)

Fuente. Elaboración propia

Según se aprecia en la tabla 1, dentro del período 1948 a 1989 se sentaron las bases necesarias para la consideración de la educación como derecho. Si bien, fue a partir de los años 90 cuando los avances en materia de EPT comenzaron a materializarse. Aunque el artículo 26 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* indica que “toda persona tiene derecho a la educación”, en el año 1990 la realidad estaba muy alejada de este principio. Los millones de niños y niñas que no tenían acceso a la enseñanza, los adultos en situación de analfabetismo y la inaccesibilidad a los recursos de gran parte de la población mundial, fueron razones de peso suficiente para movilizar a los responsables políticos de los distintos sistemas educativos a favor de un cambio.

La tabla que se presenta seguidamente (tabla 2) contiene información relativa al movimiento de la EPT desde sus inicios hasta la actualidad.

Tabla 2. Hitos de la EPT

EDUCACIÓN PARA TODOS
Conferencia Mundial sobre EPT celebrada en Jomtien-Tailandia (UNESCO, 1990)
Normas uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1993)
Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales celebrada en Salamanca –Declaración de Salamanca- (UNESCO, 1994)
Conferencia Mundial sobre la Mujer (ONU, 1995)
Informe Delors –La educación encierra un tesoro- (Delors, 1996)
Foro Consultivo Internacional sobre EPT celebrado en Dakar-Senegal (UNESCO, 2000)
Cumbre del Milenio con sede en Nueva York –Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio- (ONU, 2000)
Convención sobre la Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005)
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)
Declaración de Lisboa (Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación, 2007)
Conferencia Internacional de Educación celebrada en Ginebra bajo el lema “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro” (UNESCO, 2008)
Conferencia Iberoamericana de Educación. -Metas educativas 2021 bajo el lema “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios”- (Organización de los Estados Iberoamericanos –OEI- 2008)
Conferencia Mundial sobre Educación Inclusiva celebrada en Salamanca bajo el lema “Volviendo a Salamanca: Afrontando el reto: Derechos, Retórica y Situación Actual”. En este evento, se presentó además el <i>Informe Global sobre el Estado de la Educación Inclusiva</i> titulado “Mejor educación para todos. Cuando se nos incluya también” (UNESCO, 2009a)
Directrices sobre políticas de inclusión en la educación (UNESCO, 2009b)
Foro Europeo de la Discapacidad: Educación Inclusiva. Pasar de las palabras a los hechos (European Disability Forum, 2009)
Conferencia Internacional “La educación inclusiva: vía para favorecer la cohesión social” (Agencia Europea para el Desarrollo de las Necesidades Educativas Especiales, 2010)
Iniciativa Global “Completar la Escuela” con el lema “Un derecho para crecer, un deber para compartir” (UNICEF, 2010)
Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana “Mar de Plata” (Organización de los Estados Iberoamericanos, 2010)
Iniciativa Mundial “La educación ante todo” (UNESCO, 2012)
Reunión Mundial sobre la EPT celebrada en Mascate-Omán con el objetivo de “asegurar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, y aprendizaje para todos, para el año 2030” (UNESCO, 2014)
Informe “Para cada niño, una oportunidad. La promesa de la equidad, una cuestión de justicia” (UNICEF, 2015)
Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Incheon-República de Corea – Declaración de Incheon- (UNESCO, 2015a, 2016)

Fuente. Elaboración propia



La *Conferencia Mundial sobre la EPT* celebrada en Jomtien en el año 1990 supuso un punto de inflexión en el campo de la educación. Entre las propuestas clave de esta reunión, a la que asistieron delegados de 155 países, se concretó que la enseñanza primaria debía ser accesible a todos los niños y niñas. De forma paralela, había que reducir masivamente el analfabetismo. En este evento, se acordó la *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos* y el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. Consecuentemente, se instó a los países a realizar mayores esfuerzos para atender las necesidades básicas en el aprendizaje de todos y se fijaron una serie de metas para el año 2000, entre ellas: 1) universalizar el acceso a la educación, 2) fomentar la equidad, 3) prestar atención al aprendizaje y 4) ampliar tanto los medios como el alcance a la formación básica.

Por otra parte, la *Declaración de Salamanca* (UNESCO, 1994) aprobada por la *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*, en la que participaron representantes de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, continuó con la anterior senda emprendida y proclamó lo siguiente (Tabla 3):

Tabla 3. Bases promovidas en la Declaración de Salamanca

Derecho a la educación	Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos
Diversidad	Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios
Sistemas educativos	Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades
Accesibilidad	Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlas en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades
Rutas hacia la inclusión	Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo

A partir de este momento se reestructuraron con mayor ímpetu las escuelas para responder a las necesidades de todos los niños y niñas. Al Foro de Dakar en el año 2000 acudieron representantes de 164 países y se propusieron una serie de metas (Tabla 4) para resolver las tareas pendientes desde Jomtien y Salamanca en relación con la EPT. Durante este foro, se valoraron las acciones acometidas en el período 1990-2000. Sin embargo, al observar que las metas de la década no se habían alcanzado, se fijó como fecha el año 2015 para cumplir con los propósitos establecidos.

Tabla 4. Metas formuladas en Dakar

Atención y educación de la primera infancia	Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos
Enseñanza primaria universal	Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen
Competencias de jóvenes y adultos	Velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa
Alfabetización de adultos	Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente
Paridad e igualdad de género	Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento
Calidad de la educación	Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales

Fuente. Elaboración propia

En Dakar se admitió que la EPT había ganado presencia

mundial e inspirado resoluciones, pronunciamientos y políticas para nuevas legislaciones y planificaciones educativas. Pero igualmente se advirtió que muchos países seguían enfrentando serias dificultades para lograr la EPT, siendo escasas las evidencias de acciones efectivas *ad hoc*. Según se desprende del contenido que recoge la tabla anterior (Tabla 4), en esta reunión se acordó lo siguiente: 1) todos los niños en edad de cursar estudios primarios deben tener una escolarización gratuita de calidad, 2) hay que eliminar las disparidades de escolarización entre niños y niñas, 3) el porcentaje de adultos en situación de analfabetismo tiene que disminuir a un 50%, y 4) debe mejorarse la atención a la primera infancia y los aspectos incardinados a la calidad.

Paralelamente, el plazo ampliado que se fijó para el desafío EPT coincidió con el de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM). Estos objetivos se formularon en el año 2000 en la Cumbre del Milenio celebrada en Nueva York (Estados Unidos), donde se pactó la Declaración del Milenio que fue firmada por 189 países. Dentro de los ocho grandes objetivos propuestos para la eliminación de la pobreza extrema, los ODM referentes a la educación fueron los siguientes:

*Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal. Meta 3.*

Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

*Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Meta 4.* Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente

para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.

A este respecto, la *División Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales* de las Naciones Unidas llevó a cabo la realización de los informes anuales desde el año 2005 hasta el año 2015 para el seguimiento del progreso de los ODM durante esta década.

Por otra parte, el artículo 24 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* que tuvo lugar en 2006 fue un avance significativo en cuanto a educación inclusiva, pues planteó la introducción de cambios en las legislaciones de los países. En estos momentos, se debatió la necesidad de mejorar y facilitar el acceso a la educación y al empleo de las personas con discapacidad. Entre los temas a tratar se puso énfasis en aspectos tales como el entorno de la persona con discapacidad y la supresión de barreras. De igual modo, se abogó por los principios de accesibilidad, igualdad, no discriminación e inclusión.

En 2009, en la sesión de cierre de la *Conferencia Mundial sobre Educación Inclusiva* se presentó la *Resolución sobre la Conferencia de Salamanca*, en la que se concertaron los pasos que debían darse en materia de inclusión (Tabla 5).

Tabla 5. Pasos consensuados en la Conferencia Mundial sobre Educación Inclusiva

Reafirmar su dedicación a la Declaración de Salamanca y al derecho a la educación inclusiva en el mundo, como está escrito en la Convención de las Naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad
Apoyar a los niños y permitir el desarrollo completo de su potencial académico y social en las escuelas con niños sin discapacidades, lo que implica eliminar las barreras actuales que les impiden

---

Invitar a gobiernos a ratificar y a implementar la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y animar a agencias internacionales a aumentar sus esfuerzos para conseguir la educación inclusiva

*Una mirada desde los organismos internacionales a la educación para todos* 215

---

Formar una alianza mundial para conseguir la Educación para Todos. Lanzando así, la *Iniciativa 24*, basada en el artículo 24 de la Convención que trata de la educación inclusiva.

---

Fuente. Elaboración propia

Como puede observarse, ya en estos momentos el impulso de la inclusión en la educación estaba muy presente. Finalmente, la *Reunión Mundial sobre la EPT* celebrada en Mascate en 2014, tuvo como objeto concretar la hoja de ruta para alcanzar la EPT después de 2015. Fruto de esta reunión se ratificó la meta global de *asegurar una educación de calidad, equitativa e inclusiva y el aprendizaje para todos para el año 2030*.

#### **4. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EDUCACIÓN 2030**

Tras la celebración del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar y la formulación de los seis objetivos educativos para 2015, la UNESCO empezó a elaborar en el año 2002 una serie de *Informes de Seguimiento de la EPT en el Mundo* con la intencionalidad de supervisar los avances conseguidos, señalar las deficiencias persistentes y realizar ciertas recomendaciones con miras a la *Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible* transcurrido el plazo del año 2015. Cada uno de estos informes se centró en un tema específico según las tendencias, dilemas y

debates que la EPT iba planteando (Tabla 6).

216

Cecilia Azorin

*Opción*, Año 33, No. 83 (2017): 203-228

Tabla 6. Informes de Seguimiento de la EPT en el mundo

AÑO	TÍTULO DEL INFORME
2002	Educación para todos ¿Va el mundo por el buen camino?
2003-4	Educación para todos. Hacia la igualdad entre los sexos
2005	Educación para todos. El imperativo de la calidad
2006	Educación para todos. La alfabetización, un factor vital
2007	Bases sólidas. Atención y educación primaria en la infancia
2008b	Educación para todos en 2015 ¿Alcanzaremos la meta?
2009d	Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza
2010	Llegar a los marginados
2011	Una crisis encubierta: conflictos armados y educación
2012	Los jóvenes y las competencias: trabajar con la educación
2013-4	Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos
2015	La educación para todos 2000-2015: logros y desafíos
2016	La educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos

Según se desprende de la información que recoge la tabla 5, algunos de los temas objeto de análisis en los documentos elaborados fueron los siguientes: 1) igualdad de género, 2) calidad en la educación, 3) alfabetización, 4) atención temprana, 5) gobernanza, 6)

marginados (infancia en situación de exclusión o vulnerabilidad), 7) *Una mirada desde los organismos internacionales a la educación para todos* 217  
conflictos armados, y 8) jóvenes y competencias.

Asimismo, la agenda mundial de educación (Educación 2030) forma parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que componen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos tienen que ver con los siguientes aspectos: ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 2: Hambre cero; ODS 3: Salud y bienestar; ODS 4: Educación de calidad; ODS 5: Igualdad de género; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima; ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. A este respecto, la UNESCO es la encargada de coordinar el ODS 4 cuyo propósito es “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. En el *Foro Mundial sobre la Educación* que tuvo lugar en Incheon (República de Corea) en el año 2015, al que acudieron representantes de 160 países, se aprobó la *Declaración de Incheon*, que representa el compromiso de la comunidad internacional con el programa Educación 2030. En este foro, se instó a que el nuevo *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* (el Informe GEM -Global Education Monitoring Report-) documentara el ODS relativo a la educación en los próximos años (período 2016-2030). En el *Marco de Acción Educación 2030* se

retomaron los aspectos inacabados de la EPT y los ODM. Indudablemente, se reafirmó el movimiento internacional puesto en marcha a favor de la EPT como el compromiso más importante en materia de educación que ha tenido lugar en las últimas décadas. No obstante, aunque se reconocieron los progresos realizados hasta el momento, también se admitió que la EPT no se había alcanzado, haciendo alusión expresa a su carácter inconcluso.

En la *Declaración de Incheon*, la educación es concebida desde una perspectiva humanista basada en los derechos humanos, la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, la responsabilidad y la rendición de cuentas. Según se indica en este documento, la educación es un bien público y esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible. Asimismo, es una cuestión clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza. Por tanto, se especifica que los principales esfuerzos deben centrarse en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida. También se explica que ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos.

## **5. CONCLUSIONES**

Es obvio que la EPT sirvió de marco mundial para el diseño y la ejecución de políticas educativas, particularmente en educación básica, durante los años noventa. Casi tres décadas después de los inicios de este movimiento (1990-2017), no cabe duda de que esta iniciativa ha allanado el camino hacia la educación inclusiva que



Los últimos *Informes de Seguimiento de la Educación en el Mundo* han planteado el debate sobre la educación al servicio de los pueblos y el planeta con la creación de futuros sostenibles para todos. De cara al año 2017, está previsto que se publique el informe sobre la responsabilidad en la educación. Una responsabilidad que se presupone debe ser compartida entre los legisladores, los ministerios de educación y finanzas, las agencias, los sistemas de inspección, los proveedores públicos y privados, el profesorado, los equipos directivos de las escuelas, las familias, las comunidades locales y el propio alumnado. Por su parte, PARRILLA, RAPOSO y MARTÍNEZ (2016) aluden a la importancia de fomentar, mantener y consolidar mejoras en las políticas públicas desde la vinculación de la educación a su contexto, incorporando una mayor cantidad de actores a la dinamización de los centros escolares y sus entornos locales. A este respecto, cabe destacar que existe en la comunidad científica una tendencia al alza en lo que al desarrollo de redes de colaboración entre las escuelas y sus comunidades se refiere (AZORÍN, 2017; AZORÍN y MUIJS, 2017).

A la vista de los desafíos globales que plantea la educación, se está presionando a los países para que proporcionen una educación más eficaz, eficiente, inclusiva y equitativa. Con este propósito general, han nacido las grandes reformas educativas y objetivos del pasado (Objetivos de la Educación para Todos, Objetivos del Milenio), así como los del presente y futuro (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Como se ha expuesto en el artículo, la evaluación del estado en el que se encuentra la educación a escala mundial se ha venido realizando a través de los *Informes de Seguimiento de la EPT en el*

*mundo* desde 2002 hasta 2015. En este sentido, también ha tenido un importante calado en la comunidad internacional la iniciativa relacionada con los ODM, cuya valoración ha estado respaldada por la serie de documentos publicados de 2005 a 2015. Si bien, en el año 2016 arrancaba una nueva etapa con los ODS cuyo balance será cuestionado anualmente en los renovados *Informes de Seguimiento de la Educación en el Mundo*.

En definitiva, consideramos que, en el contexto internacional, el logro de una *educación para todos* junto al desarrollo de *escuelas eficaces e inclusivas* son los grandes retos y prioridades que enfrentan los sistemas educativos (AINSCOW, DYSON, GOLDRICK Y WEST, 2012; AZORÍN, 2016), lo que se demuestra por: 1) la emergencia de la educación como derecho, 2) la consideración de que la educación es un asunto central para el desarrollo de las economías y países, 3) el crecimiento del movimiento a favor de las personas con discapacidad y 4) la asunción de la educación como objetivo global (MILES y SINGAL, 2010). Inexorablemente, aunque la velocidad de cruce no sea la deseada, debe admitirse que se ha avanzado camino en la ruta emprendida por la iniciativa EPT para el desarrollo de la inclusión.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGENCIA EUROPEA PARA EL DESARROLLO DE LA

EDUCACIÓN. 2007. **Declaración de Lisboa. Las opiniones de los jóvenes sobre Inclusión Educativa.** Disponible en:

<https://www.includ-ed.eu/sites/default/files/documents/DeclaracionLisboa>

AGENCIA EUROPEA PARA EL DESARROLLO EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. 2010. **Conferencia Internacional “La educación inclusiva: vía para favorecer la cohesión social”**. Disponible en: <http://www.includ-ed.eu/sites/default/files/documents/PROGRAMA.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

AINSCOW, Mel. 2015. “Struggling for Equity in Education: The Legacy of Salamanca”. En F. Kiuppis y R.S. Hausstätter (Eds.), **Inclusive education twenty years after Salamanca** (pp. 41-55). Peter Lang. New York (Estados Unidos).

AINSCOW, Mel; BOOTH, Tony y DYSON, Alan. 2006. **Improving Schools, Developing Inclusion**. Routledge. London (Reino Unido).

AINSCOW, Mel; DYSON, Alan; GOLDRICK, Sue y WEST, Mel. 2012. “Making schools effective for all: rethinking the task”. **School Leadership & Management**. Vol. 32. Nº 3: 197-213. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/13632434.2012.669648>

ALBORNOZ, N.; SILVA, N. y LÓPEZ, M. 2015. “Escuchando a los niños: Significados sobre aprendizaje y participación como ejes centrales de los procesos de inclusión educativa en un estudio en escuelas públicas en Chile”. **Estudios Pedagógicos**. Nº especial: 81-96. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052015000300006>

AZORÍN, Cecilia María. 2016. “La respuesta a la diversidad del alumnado en el contexto inglés: un estudio de casos”. **Enseñanza &**

AZORÍN, Cecilia María. 2017. “Redes de colaboración entre escuelas inglesas para la mejora de la inclusión socioeducativa”.

**Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado.** Nº Extraordinario: 29-48.

AZORÍN, Cecilia María. (S/f; en prensa). “The journey to inclusion: exploring the teacher response to diversity challenge in schools”.

**Revista Colombiana de Educación.**

AZORÍN, Cecilia María y MUIJS, Daniel. 2017. “Networks and collaboration in Spanish education policy”. **Educational Research**. Vol. 59. Nº 3: 273-296. doi:

<http://dx.doi.org/10.1080/00131881.2017.1341817>

AZORÍN, Cecilia María; AINSCOW, Mel; ARNAIZ, Pilar y GOLDRICK, Sue. (S/f; en prensa). A tool for teacher reflection on the response to diversity in schools. **Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado.**

CROLL, P. y MOSES, D. 2000. “Ideologies and utopias: education professionals’ views of inclusion”. **European Journal of Special Needs Education**. Vol. 15. Nº 1: 1-12. doi:

<http://dx.doi.org/10.1080/088562500361664>.

DELORS, J. 1996. **La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI.** Santillana Madrid (España).

ECHEITA, Gerardo. 2006. **Educación para la inclusión o educación sin exclusiones.** Narcea. Madrid (España).

ECHEITA, Gerardo. 2008. “Inclusión y exclusión educativa. ‘Voz y quebranto’”. **Revista Electrónica Iberoamericana sobre**

- Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.** Vol. 6. Nº 2: 9-18.
- ECHEITA, Gerardo y AINSCOW, Mel. 2011. “La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente”. *Una mirada desde los organismos internacionales a la educación para todos* 223 **Tejuelo.** Nº 12: 26-46.
- EKINS, A. 2017. **Reconsidering inclusion: Sustaining and building inclusive practices in schools.** Routledge. New York (Estados Unidos).
- ESCUADERO, Juan Manuel y MARTÍNEZ, Begoña. 2011. “Educación inclusiva y cambio escolar”. **Revista Iberoamericana de Educación.** Nº 55: 85-105.
- EUROPEAN DISABILITY FORUM. 2009. **Educación inclusiva. Pasar de las palabras a los hechos.** EDF, Bruselas (Bélgica).
- FRANCIA, G. 2015. “Equidad, inclusión social y capacidad individual”. **Foro de Educación.** Vol. 13. Nº 18: 5-12. doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2015.013.018.001>
- GUERRERO, B.J. 2016. “Desafíos para la educación inclusiva en secundaria, de la utopía a lo tangible”. **Revista nacional e internacional de educación inclusiva.** Vol. 9. Nº 2: 87-103.
- JULL, S. 2009. “Student behaviour self-monitoring enabling inclusion”. **International Journal of Inclusive Education.** Vol. 13. Nº 5: 489-500. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/13603110701841315>
- MARCHESI, A. 2004. Del lenguaje de la deficiencia a las escuelas inclusivas. En A. Marchesi, C. Coll y J. Palacios (Coords.). **Desarrollo psicológico y educación. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales** (pp. 21-43). Alianza Editorial, Madrid (España).
- MESSIOU, K. 2012. **Confronting marginalisation in education.** A

**framework for promoting inclusion.** Routledge. London (Reino Unido). *Opción, Año 33, No. 83 (2017): 203-228*

MESSIOU, Kyriaki, AINSCOW, Mel, ECHEITA, Gerardo, GOLDRICK, Sue, HOPE, Max, PAES, Isabel, SANDOVAL, Marta, SIMÓN, Cecilia y VITORINO, Teresa. 2016. "Learning from differences: a strategy for teacher development in respect to student diversity". **School Effectiveness and School Improvement.** Vol. 27, N° 1: 45-61. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/09243453.2014.966726>

MESSIOU, Kyriaki. 2017. "Research in the field of inclusive education: time for a rethink?" **International Journal of Inclusive Education.** Vol. 21, N° 2: 146-159. <http://dx.doi.org/10.1080/13603116.2016.1223184>

MILES, Susie y SINGAL, Nidhi. 2010. "The Education for All and inclusive education debate: conflict, contradiction or opportunity?" **International Journal of Inclusive Education.** Vol. 14, N° 1: 1-15.

ONU. 1959. **Declaración de los derechos del niño.** Disponible en: <http://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1963. **Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.** Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2025.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1966. **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1979. **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**. Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1985. **Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven**. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/HumanRightsOfIndividuals.aspx>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1989. **Convención sobre los Derechos del Niño**. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1993. **Normas uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**. Disponible en:

<http://www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 1995. **Conferencia Mundial sobre la Mujer**. Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

ONU. 2000. **Declaración del Milenio**. Disponible en:

<http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>.

Consultado el 30.10.2017.

ONU. 2006. **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Disponible en:

[http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccco\\_nvs.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccco_nvs.pdf). Consultado el 30.10.2017.

OPERTTI, Renato, WALKER, Zachary y ZHANG, Yi. 2014. "Inclusive Education: From Targeting Groups and Schools to Achieving Quality Education as the Core of EFA". En L. Florian (Ed.), **The SAGE Handbook of Special Education** (pp. 149-169). Sage. London (Reino Unido).

226 ORGANISATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT. 2015. **Education Policy Outlook 2015: Making reforms happen**. *Céclida Azorin* *Opción*, Año 23, No. 83 (2017): 203-228  
OECD, Paris (Francia).

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS. 2008. **Conferencia Iberoamericana de Educación**. OEI. Madrid (España).

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS. 2010. **Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana "Mar de Plata"**. Disponible en:  
<http://www.oei.es/historico/declaraciondemardelplata.php>. Consultado el 30.10.2017.

PARRILLA, M<sup>a</sup> Ángeles. 2002. "Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva". **Revista de Educación**. N° 327: 11-29.

PARRILLA, M<sup>a</sup> Ángeles, RAPOSO, Manuela y MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Esther. 2016. "Procesos de movilización y comunicación del conocimiento en la investigación participativa". **Revista Opción**. Vol. 32. N° 12: 2066-2087.

RUAIRE, Gerry Mac. 2013. Including who? Deconstructing the discourse. En G. Ruairc, E. Ottesen, y R. Precey (Eds.), **Leadership for Inclusive Education: Values, Vision and Voices** (pp. 9-18).



Sense Publishers. The Netherlands.

SLEE, Roger. 2012. **La escuela extraordinaria. Exclusión, escolarización y educación inclusiva.** Morata. Madrid (España).

UNESCO. 1948. **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Disponible en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=26053&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 1960. **Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.** Disponible en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).

*Una mirada desde los organismos internacionales a la educación para todos* 227  
[URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 1981. **Conferencia Mundial sobre las Acciones y Estrategias para la Educación, Prevención e Integración.** Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000518/051805sb.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 1990. **Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.** UNESCO. París (Francia).

UNESCO. 1994. **Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales.** UNESCO. París (Francia).

UNESCO. 2000. **Marco de acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes.** UNESCO. París (Francia).

UNESCO. 2005. **Convención sobre la Protección de la Diversidad de**

**las Expresiones Culturales.** Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 2008. **Conferencia Internacional de Educación.** Disponible en:

[http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/General\\_Presentation-48CIE-4\\_Spanish\\_.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf). Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 2009a. **Conferencia Mundial sobre Educación Inclusiva.** Disponible en:

[http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Salamanca\\_PPT.pdf](http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Salamanca_PPT.pdf). Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 2009b. **Directrices sobre políticas de inclusión en la educación.** UNESCO. París (Francia). *Cecilia Azorin* Año 33, No. 83 (2017): 203-228

UNESCO. 2012. **Iniciativa Mundial “La educación ante todo”.**

UNESCO. Nueva York (Estados Unidos).

UNESCO. 2014. **Reunión Mundial sobre la Educación para Todos.**

Disponible en:

<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Muscat-Agreement-ESP.pdf>.

Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 2015a. **Foro Mundial sobre la Educación.** Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002331/233137s.pdf>. Consultado el 30.10.2017.

UNESCO. 2015b. **La educación para todos 2000-2015: logros y desafíos.** UNESCO. París (Francia).

- UNESCO. 2016. **Educación 2030 Declaración de Incheon y Marco de Acción: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.** UNESCO. París (Francia).
- UNESCO y UNICEF. 2015. **Fixing the broken promise of education for all. Finding from the Global Initiative on Out-of-School Children.** Montreal: UIS.
- UNICEF. 2010. **Completar la escuela. Un derecho para crecer, un deber para compartir.** UNICEF. Panamá.
- UNICEF. 2015. **Para cada niño, una oportunidad. La promesa de la equidad.** UNESCO. Nueva York (Estados Unidos).
- WARNOCK, Mary. 1978. **The Warnock Report. Special Educational Needs, Report of the committee of enquiry in to the education of handicapped children and young people.** Her Majesty's Stationary Office, London (UK).



**UNIVERSIDAD  
DEL ZULIA**

---

**opción**

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 33, N° 83, 2017

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.  
Maracaibo - Venezuela

**[www.luz.edu.ve](http://www.luz.edu.ve)**

**[www.serbi.luz.edu.ve](http://www.serbi.luz.edu.ve)**

**[produccioncientifica.luz.edu.ve](http://produccioncientifica.luz.edu.ve)**